

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

EL GERENTE DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 2.5.3 Funciones del Despacho de la Gerencia del Acuerdo Regional 07 de 2019,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva expidió el Acuerdo Regional 007 de 2019 "Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E".

Que bajo el marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 008 de 2019 "*Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y se dictan otras disposiciones*".

Que mediante la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019 "... se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020...".

Que el Artículo 4.13.24 del Acuerdo Regional 007 de 2019 indica "*Proyecto de Acuerdo de Adiciones y Traslados*" que "*El Gerente de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los grupos...*"

Que el consejo directivo expidió el Acuerdo 001 de febrero de 2020 "Por el cual se aprueba una adición al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial denominada Región Central RAP-E para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones."

Que se hace necesario un incremento del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) en SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$72.700.000) M/CTE, valor que se encuentra respaldado con el Acta No 2 de modificación al Convenio Interadministrativo 358-2019, el cual se prorrogó hasta el 30 de abril de 2020, con un plazo final de 9 meses y 27 días calendario, según consta en Acta N°3 del citado convenio. K

Que, en virtud de lo anterior,

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019, en sentido de adicionar, **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$72.700.000) M/L.** al Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANUAL DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL DISTRIBUCIÓN DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS

CONCEPTO PRESUPUESTAL	APROBADO	ADICION	NUEVO PRESUPUESTO
INGRESOS	10.046.690.439	72.700.000	10.119.390.439
INGRESOS CORRIENTES	9.423.593.079		9.423.593.079
Ingresos no tributarios	9.423.593.079		9.423.593.079
Aportes	9.423.593.079		9.423.593.079
Aportes de Otras Entidades	9.423.593.079		9.423.593.079
Del Nivel Departamental	2.414.490.376		2.414.490.376
Del Nivel Central Departamental	2.414.490.376		2.414.490.376
Del Nivel Municipal y/o Distrital	7.009.102.703		7.009.102.703
Del Nivel Central Municipal y/o Distrital	7.009.102.703		7.009.102.703
RECURSOS DE CAPITAL	623.097.360	72.700.000	695.797.360
Otros recursos de capital	623.097.360	72.700.000	695.797.360
Recursos del Balance	395.266.217		395.266.217
Rendimientos por Operaciones Financieras	120.000.000		120.000.000
Intereses	120.000.000		120.000.000
Convenios	107.831.143	72.700.000	180.531.143
Convenio Cundinamarca – 010 - 2019	97.644.096	0	97.644.096
Convenio SDDE – 358 -2019	10.187.047	72.700.000	82.887.047

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019, en sentido de adicionar, **SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$72.700.000) M/L** al Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial – RAP-E Región Central para la presente vigencia fiscal, conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	NUEVOS SALDO
GASTOS	10.046.690.439	72.700.000	10.119.390.439
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.024.746.504		5.024.746.504
GASTOS DE INVERSIÓN	5.021.943.935		5.094.643.935

Por medio del cual se modifica la Resolución 340 del 11 de diciembre de 2019

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	ADICION	NUEVOS SALDO
		72.700.000	
Eje de Competitividad y proyección internacional	1.151.580.145		1.151.580.145
Eje de Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	323.502.705	0	323.502.705
Eje de Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	596.005.046	0	596.005.046
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	825.045.297	72.700.000	897.745.297
Eje de Gobernanza y buen gobierno	678.054.375	0	678.054.375
Fortalecimiento Institucional	1.447.756.367	0	1.447.756.367

ARTÍCULO TERCERO. Ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, con fundamento en lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente al presupuesto de ingresos y gastos de inversión.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

27 FEB 2020



FERNANDO FLÓREZ ESPINOSA
 Gerente

Elaboró: Carlos E. Rodríguez – Profesional Especializado - Presupuesto
 Aprobó: Tania Margarita López Llamas – Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: Karol Dabiana Gonzalez Mora – Asesora Jurídica
 Ivette Catalina Martínez Martínez – Jefe Oficina Asesora de Planeación Institucional

